



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 70 -2014-SERNANP

Lima, 14 MAR. 2014

VISTO:

El Memorandum N° 147-2014-SERNANP-DDE y el Informe N° 004-2014-SERNANP-DDE-DGANP de fecha 10 de marzo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Estratégico y de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, respectivamente sobre la designación del representante del SERNANP ante la Comisión Nacional de Humedales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2013-PCM, publicado el 09 de enero de 2013, se crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente denominada "Comité Nacional de Humedales", encargada de promover la gestión adecuada de los humedales a nivel nacional, así como el seguimiento a la implementación de los compromisos derivados de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas – Convención RAMSAR;

Que, el artículo 3° del citado Decreto Supremo, establece que la Comisión Multisectorial estará conformada, entre otros, por un representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP;

Que, el artículo 5° de la precitada norma, dispone que las entidades del Poder Ejecutivo que conforman el Comité Nacional de Humedales, designarán mediante Resolución del Titular del Pliego correspondiente, un representante titular y un representante alterno;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 006-2013-SERNANP de fecha 16 de enero de 2013, se propone a los representantes Titular y Alterno del SERNANP ante el Comité Nacional de Humedales;

Que, por lo expuesto por la Dirección de Desarrollo Estratégico y la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, mediante Informe del visto, sustenta el proceso de ratificación del representante Titular y la sustitución del representante Alterno ante el Comité Nacional de Humedales;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 62-2014-MINAM de fecha 07 de marzo de 2014, se resuelve encargar las funciones de Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado al Dr. Rodolfo Martín Valcárcel Riva, por el periodo que dure la ausencia de su Jefe, Dr. Nonally Pedro Gamboa Moquillaza;

Con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Estratégico, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar al Blgo. Rudy Valdivia Pacheco, Director de Desarrollo Estratégico, como representante Titular, y al Ing. Marco Arenas Aspilcueta, encargado de la Unidad Operativa Funcional Gestión Participativa de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, representante Alterno ante el Comité Nacional de Humedales.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a cada uno de los miembros designados.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Rodolfo Valcárcel Riva

Jefe (e)

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado